**Respuesta a observaciones Evaluación Técnica - Proceso selección abreviada de menor cuantía JBB-SA-MC-010-2023.**

En atención a las observaciones que se describen a continuación remitidas por los proponentes, el comité evaluador técnico se permite dar respuesta:

1. **CONELTEL SAS:** remite la observación relacionada con el puntaje otorgado al oferente Proindesco del 0.25% que se otorgó a los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

El Comité evaluador informa que una vez revisados nuevamente los documentos allegados que hacen parte de la propuesta presentada por Proindesco Ltda., se evidencia lo siguiente:

- Aportaron Existencia y Representación legal con el porcentaje de participación de la señora María Carolina Bolívar Polanía
- Aportaron Certificado de acreditación de Emprendimientos y Empresas de mujeres expedida por el Representante legal con la participación porcentual de la señora María Carolina Bolívar Polania, se confirma la acreditación con la información presentada en el formato de Acreditación de la capacidad financiera página 34 numeral 12 capital suscrito y pagado.
- Aportaron la delegación Temporal como Representante Legal de la señora María Carolina Bolívar Polanía mediante acta No.002 del 1 junio de 2023
- Aportaron el Certificado de aportes al Sistema de seguridad Social con las respectivas planillas de pago con la vinculación respectiva.

2. **PROINDESCO LTDA:** remite la observación relacionada con la subsanación realizada con el oferente CONELTEL quien aporta un contrato que no ejecutó como CONELTEL ni como oferente, este contrato aportado no concuerda con lo certificado inicialmente con su propuesta, y no coincide en nada con los datos relacionados en el certificado aportado. El Comité evaluador teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el Proponente realizó nuevamente la revisión de los soportes allegados por el Proponente CONELTEL en el proceso de subsanación y se evidenciaron las siguientes inconsistencias:

- Se realizó la confirmación del consecutivo No.28 y 34 en el RUP de CONELTEL, en estos consecutivos se encuentra como contratista: CONELTEL SAS y la entidad contratante Grupo empresaria Pinzon Muñoz S.A.S.
- El Acta de liquidación del contrato 107-2019 como soporte a la certificación allegada por CONELTEL es del Ministerio de Defensa Nacional Grupo social y empresarial de la defensa, pero es un contrato celebrado entre el Ministerio de Defensa y el GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S.



Av cll 63 # 68-95
Teléfono: 437 7060
www.jbb.gov.co
Código Postal: 111071

Teniendo en cuenta lo anterior el Comité Evaluador Técnico concluye lo siguiente:

1. No procede lo solicitado por la empresa CONELTEL y el comité evaluador se mantiene en la Evaluación técnica definitiva publicada en SECOPII.

2. Los documentos allegados por CONELTEL dentro del tiempo dado para subsanación, presentan una inconsistencia lo que da lugar a una causal de rechazo

Cordialmente,

**MOISES PALACIOS RODRIGEZ**
Comité evaluador técnico

**ALVARO PERDOMO**
Comité evaluador técnico

**FREDY CARPETA**
Comité evaluador técnico

**NEDDY SANCHEZ R.**
Apoyo Comité evaluador técnico



Av cll 63 # 68-95
Teléfono: 437 7060
www.jbb.gov.co
Código Postal: 111071